



---

## TRASLADO POR COMPETENCIA - PETICIÓN DE PRESCRIPCIÓN

---

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 01/07/2025 7:46

Para Juzgado 02 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - Manizales  
<epen02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC jenarosnb@gmail.com <jenarosnb@gmail.com>; zuluagaalzateandresdavid@gmail.com  
<zuluagaalzateandresdavid@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (948 KB)

03OficioCSJCAO25-1206.pdf; 01Peticion.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora

**RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS**

Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Manizales – Caldas.

De su consideración.

Por medio del presente se corre traslado de una petición.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Manuela García Ospina**

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín.

Presidencia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1206  
Manizales, 1 de julio de 2025.

Doctora  
**RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJO**  
Juez Segunda de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.  
Ciudad.

Asunto: *“Traslada por competencia petición sobre prescripción de título judicial. Radicado interno EXTCSJCA25-3297”*

Respetada doctora Ruby del Carmen:

Por medio del presente me permito dar traslado por competencia de la petición formulada por el señor **Luis Alberto Arámbulo Angarita**, quien solicita se prescriba la multa de 1.334 SMLMV, impuesta por el delito de tráfico fabricación o porte de estupefacientes, según condena del 9 de agosto de 2016, emitida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Manizales, dentro del proceso penal con radicado No. 25572610136720158083900 y que en la actualidad está bajo su competencia para el cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es potestad del despacho judicial, someter a verificación cada uno de los títulos judiciales susceptibles de prescripción, de acuerdo con el cronograma que para tal fin emita la Dirección de Administración Judicial y la normativa vigente sobre el particular.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Atentamente,

**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

MP. VEVM  
Elaboró MGO  
Con copia: Luis Alberto Arámbulo Angarita